

ER  
41719

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2003 DIC -4 AM 9:59

ECO. ERWIN TERAN VITE , en mi calidad de Presidente de la compañía FERMICOSA S.A, expediente No 41719, Ruc: 0990710422001, ante usted comparezco y comunico

RECIBIDO 34281

Sírvase tomar nota que con fecha 28 de Noviembre del 2003 se ha inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas lo siguiente:

Sr. Francisco Alarcón Fernández Salvador , ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No 1701979435, propietario de 224 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus acciones a favor de el señor Juan Redrobán Vallejo.

Sr. Francisco Alarcón Alcívar , ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No 0909246118, propietario de 144 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus acciones a favor de el señor Juan Redrobán Vallejo.

Sra. Barbara Alcívar de Alarcón, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 1702441716, propietaria de 144 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus acciones a favor de el señor Juan Redrobán Vallejo.

Sra. Maria Gloria Alarcón Alcívar , ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 0909246100, propietaria de 144 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus acciones a favor de el señor Juan Redrobán Vallejo.

Sra. Barbara Alarcón Alcívar, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 0909246126, propietaria de 144 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus acciones a favor de el señor Juan Redrobán Vallejo.

señor Juan Redrobán Vallejo, es ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía No 0904395606

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

p. Fermicosa S.A

*Erwin Teran Vite*  
Erwin Teran Vite  
C.C No 0907816003  
Cert. Vot : 25-1163.

22 12/4/05

*Alauhel*  
04 DIC. 2003